



ACTIVIDAD PARTICIPATIVA

COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS LEYES NROS. 26.522 Y 27.078

04 de mayo de 2016

Miembros de la Comisión presentes:

Silvana Giudici, Henoch Aguiar, Andrés Gil Domínguez, Héctor Huici.

Organizaciones participantes y representantes:

Federación de Medios de Comunicación (FEMECO)

Dr. Guillermo Rodero (Presidente)
Dr. Hernán Zanutti (Vicepresidente)
Dr. Julio López Alcoba (Secretario)

FEMECO, fue crea con el fin de cubrir las necesidades de titulares de medios de BAJA POTENCIA de nuestro país con el fin de nuclearlos en una Institución para bregar por los mismos intereses, agrupando a profesionales de las comunicaciones que aportan su experiencia para alcanzar el bien común.

FEMECO proporciona orientación, asesoramiento y representación para que el titular del medio encuentre soluciones a sus problemáticas

Algunos de sus objetivos son: la promoción y defensa de los intereses comunes de los radiodifusores; propenderá al afianzamiento de la libre expresión; promoverá actos culturales, sociales y de capacitación para enaltecer la prestación del servicio de radiodifusión.

Asociación Civil Comunicación por la Igualdad

Lic. Sandra Chaher (Presidenta)
Sabrina Frydman

La Asociación Civil Comunicación para la Igualdad es una organización de la sociedad civil comprometida con el logro de la igualdad de género en la comunicación. Tiene diferentes áreas de trabajo, entre ellas el monitoreo de políticas públicas de comunicación y género.

Red PAR (Periodistas de Argentina en Red - Por una comunicación no sexista)

Amanda Alma
Carolina Balderrama

La Red PAR es una red de 130 comunicadoras, comunicadores y periodistas de todo el país que brega porque los medios de comunicación asuman la perspectiva de género en sus redacciones.

Las tres organizaciones presentes hicieron uso del tiempo estipulado en el reglamento para realizar sus presentaciones las cuales constan en la versión taquigráfica de la reunión. Los representantes de FEMECO entregaron una ampliación por escrito de su exposición y la Red PAR entregó copia de la presentación realizada. Por su parte la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad entregó una copia de la publicación "Políticas Públicas de comunicación y género en América Latina: Un camino por recorrer" y remitió por vía electrónica el documento "Violencia de Género y Políticas Públicas de Comunicación". Todo el material fue incorporado a la base documental de la Comisión.

Los miembros de la Comisión realizaron preguntas a los expositores quienes ampliaron los conceptos de sus exposiciones.

Habiéndose cumplido los objetivos de la convocatoria se dio por concluida la actividad.

En la Ciudad de Buenos Aires, en la Sala Federal del Centro Cultural Kirchner, sito en Sarmiento 151, a los cuatro días del mes de mayo de 2016, a la hora 17 y 22:

Sra. Coordinadora (Giudici).- Queda abierta la segunda reunión participativa de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes números 26.522 y 27.078.

Antes de empezar les comentamos a las organizaciones presentes, a las que les damos las gracias por venir, que la metodología es, en primer lugar, escuchar a las organizaciones. Cuentan con 15 minutos para exponer cada uno para hacer su exposición. En segundo término, los miembros de la comisión –están presentes el doctor Héctor Huici y el doctor Andrés Gil Domínguez, y seguramente luego se van a incorporar otros miembros–, formularán preguntas o harán comentarios que darán lugar a respuestas o aclaraciones que ustedes quieran hacer. Solicitamos que no haya diálogo o debate entre las organizaciones sino que la participación sea ordenada, así podemos aprovechar el tiempo de cada una de las organizaciones en relación con los miembros de la comisión.

Hoy recibimos al doctor Guillermo Roderó y el doctor Julio López Alcoba, miembros de la Federación de Medios de Comunicación, FEMECO. Esta institución fue creada para cubrir las necesidades de los titulares de medios de baja potencia de nuestro país. Yo no los voy a presentar, ellos luego podrán describir los objetivos de su federación.

También se encuentran presentes, en representación de la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad, su presidenta, la licenciada Sandra Chaher, y Sabrina Frydman, a quienes damos la bienvenida. Se trata de una organización de la sociedad civil comprometida con la igualdad de género en la comunicación.

A su vez están presentes miembros de la Red PAR, Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista. Nos acompañan Amanda Alma y Carolina Valderrama. Esta es una organización compuesta por periodistas y comunicadores.

Vamos a dar comienzo a las exposiciones cediendo la palabra a Amanda Alma, de la Red Par, quien cuenta con quince minutos para hacer uso de la palabra.

Sra. Alma.- Mi nombre es Amanda Alma, soy parte de la Red Par. Estoy acompañada por varias de mis compañeras de la Red, como Carolina Valderrama y Sandra Chaher. Somos parte de esta red de periodistas de Argentina por una comunicación no sexista; nucleamos alrededor de cien periodistas, comunicadores y comunicadoras de todo el país, tanto varones como mujeres.

Hace diez años que venimos desarrollando nuestra actividad, en el marco sobre todo de desempeñarnos en los medios de comunicación, tanto públicos como privados, comunitarios, también en las universidades, tanto de la esfera pública como privada, en distintos ámbitos de la administración pública.

Quienes desarrollamos comunicación y periodismo trabajamos principalmente para visibilizar las voces de las mujeres en los medios de comunicación, promover buenas prácticas de comunicación, buenas prácticas periodísticas, la inclusión también de las problemáticas específicas que tenemos principalmente las mujeres, pero también con una preocupación importante que tiene que ver con la subrepresentación que claramente tenemos las mujeres en los medios de comunicación, sobre todo en los contenidos audiovisuales, donde es altamente estereotipada, y parte de nuestra preocupación tiene que ver con eso.

Por eso nos encontramos en este espacio, en la Red Par, para trabajar impulsando desde 2005 un debate de la perspectiva de género que sea inclusiva, no discriminatoria y que permita sobre todo aportar reflexiones en torno al tratamiento que hacen los medios de comunicación a la problemática que vamos enfrentando las mujeres en la vida cotidiana.

Entendemos que con este desarrollo que tienen las tecnologías, sobre todo en los últimos años, y las transformaciones también en el marco legal y regulatorio a nivel nacional e internacional, requieren sin duda de políticas públicas que promuevan desde el Estado que los sectores con menor posibilidad de participación y representación en los medios, como somos las mujeres, sean incluidos en los proyectos de ley y en las regulaciones.

En ese sentido, queremos compartir con ustedes que hemos participado activamente del debate en torno a la ley 26.522. Pudimos incorporar la perspectiva que venimos desarrollando, a partir del inciso m) del artículo 3° de la norma, que establece sobre todo la promoción de la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres y el tratamiento plural e igualitario y no estereotipado, evitando la discriminación de género y por orientación sexual.

También queríamos dejarles esta presentación para compartirla y advertimos la necesidad de incorporar de manera transversal en el marco normativo la participación de las mujeres, no solo en términos de los contenidos. Entendemos que ha habido avances en ese sentido, si bien falta muchísimo y hay muchas cosas por hacer, y eso es lo que nos convoca. También es fundamental que las mujeres estemos en la gestión de los medios, como integrantes de directorios, como integrantes de las direcciones, porque no solamente tiene que ver con promover una agenda de contenidos o las voces de las mujeres sino también con la forma de participación que tenemos las mujeres y la presencia que tenemos en la vida política.

Queremos compartir también que son muchas las investigaciones que se llevan adelante a nivel mundial. Hace más de veinte años que hay un monitoreo global que se desarrolla y que en noviembre pasado publicó su informe del año 2015, donde pone de manifiesto la desigualdad que tenemos las mujeres en el acceso a la voz pública, sobre todo en la representación. Solamente el 24 por ciento de las noticias que se comentan en los medios de comunicación tienen que ver con las mujeres o somos las mujeres protagonistas. Este monitoreo que se desarrolló a nivel global también planteó que lo mismo pasa en las redes sociales: tanto Internet como Twitter son dos de los espacios donde la problemática de las mujeres está altamente invisibilizada y solo representa un 26 por ciento de los contenidos que circulan por esos espacios.

También en cuanto a la digitalización, la convergencia en materia de contenidos y plataformas, que sin duda tiene la posibilidad de multiplicar las señales audiovisuales en relación al espectro radioeléctrico, advertimos, como hace Naciones Unidas, que la desigualdad en el acceso a los servicios de Internet es una brecha importante que excluye mayoritariamente a las mujeres. De acuerdo con un informe de Naciones Unidas publicado en 2013, existe un profundo 25 por ciento de diferencia en el acceso de las mujeres a las redes de Internet. En ese sentido, justamente, nos parece fundamental entender y transmitir que también la transformación digital puede ser en algún sentido, si no se regula, si no está la presencia del Estado, una limitación para que esa brecha digital se salde.

Somos un colectivo de comunicadores que venimos participando fuertemente en advertir estas situaciones donde justamente nos encontramos con estas dificultades, pese a que también hemos aportado muchísimo a transformar esta mirada a partir de lo que significa el cambio cultural en los medios de comunicación y la participación de las mujeres. No solamente en los medios sino también en la política. También en estos más de veinte años que se vienen monitoreando se da cuenta de que si bien ha habido algunos avances, todavía falta muchísimo para que seamos las mujeres protagonistas de los medios de comunicación, y no solamente en una representación estereotipada, como les decía, o en esa subrepresentación, donde hay solo un universo posible de mujeres que está incluido en los medios de comunicación.

En ese sentido hemos trabajado también fuertemente en generar herramientas de debate y discusión en las redacciones de los medios donde trabajamos y participamos, promoviendo la publicación de decálogos para el tratamiento de temas importantes, como es la violencia de género o la explotación sexual de las mujeres; también entendiendo que es fundamental promover estrategias y herramientas para que los medios de comunicación difundan leyes importantísimas que tienen que ver con garantizar el reconocimiento, por ejemplo, de la identidad de género, de la violencia contra las mujeres, la fertilidad asistida, la figura del femicidio, incorporada también al Código Penal. No solamente alcanza con las normativas sino que requiere también una transformación cultural, que no es solamente en términos simbólicos sino también efectivos. Las mujeres tenemos que ser partícipes

de los medios de comunicación para que todas estas leyes, que generan claramente beneficios para nuestra calidad de vida, tengan no solamente una difusión en materia de promoción de las prácticas que se desarrollan o que garantizan sino también una efectiva transformación cultural de lo que se considera en materia de participación de las mujeres.

También queremos llamar la atención sobre las prácticas comunicacionales hegemónicas y masivas que existen en los medios de comunicación que revictimizan permanentemente a las mujeres, que nos resguardan las identidades de las víctimas, que no trabajan a partir de contextualizar los marcos de desigualdad en acceso a la Justicia que hay entre varones y mujeres, y eso nos genera una preocupación importante porque si bien las normativas no deben regular contenidos, son los medios donde se expresan todas estas desigualdades, y sobre todo donde se generan y refuerzan estereotipos sobre las mujeres y brechas de imposibilidad de acceso.

También queremos advertir en relación a esto, como lo plantea justamente tanto la Organización de Estados Americanos como las Naciones Unidas, que han trabajado fuertemente en materia de desarrollar marcos normativos en ese sentido, que vinculado a la libertad de expresión plantean el reconocimiento de todas las personas a buscar información, acceder y sobre todo promover y promocionar información.

Por eso queremos plantearles la importancia de que más allá del piso que habíamos obtenido en relación a la ley que hoy está en revisión –donde habíamos podido por lo menos hacer escuchar nuestra voz y plantear fuertemente que los contenidos no tenían que ser discriminatorios ni sexistas– debemos profundizar la participación de las mujeres en los medios de comunicación y también pedimos y planteamos que el Estado promueva espacios de desarrollo y participación para que las voces realmente se multipliquen y se pueda acceder en igualdad de condiciones, más allá de la identidad de género que cada uno tenga.

En ese sentido, nosotras participamos como Red Par de la Coalición por una Comunicación Democrática, aportamos en el debate que tiene que ver con los nuevos 21 Puntos, que establecen distintas perspectivas posibles de esta coalición de organizaciones, para poder trabajar en relación a un nuevo proyecto de ley.

Aportamos al punto 12 y al punto 19, que establecen cuestiones diferentes: uno tiene que ver con el enfoque plural e inclusivo en la gestión y producción de contenidos, y habla justamente de la no discriminación; pero por otro lado, planteamos la importancia que tienen las audiencias en relación al respeto de la dignidad humana y en contra de la violencia simbólica, y la participación y reconocimiento de la diversidad sexual, también como actores fundamentales de la comunicación. Un espacio importante para que se reconozca también que las audiencias somos y debemos ser respetadas en esta perspectiva de contenidos que no sean sexistas y de multiplicidad de voces que no tengan una perspectiva tan estereotipada.

-Se incorpora a la reunión el doctor Henocho Aguiar.

Sra. Alma.- Les dejamos este aporte principalmente porque tenemos un recorrido que es federal. Somos una organización que reúne una red de periodistas de distintos lugares del país. En ese sentido, vamos articulando, viendo, trabajando, en función de las dificultades que nos vamos encontrando en el territorio, en los canales de televisión, en las radios, en los medios gráficos, para poder incluir esta perspectiva, que tiene que ver nada más y nada menos que con la mitad de la población y que la forma en que se refiere generalmente es bastante excluyente de la diversidad de las femineidades argentinas.

Por eso queríamos estar acá presentes para hacer uso de este espacio y advertir, de cara al proceso de modificación, que no solamente se tenga en cuenta en los contenidos la participación de las mujeres y la exclusión que genera la discriminación sino también en relación a todo el proceso de la comunicación, que va no solamente en los contenidos sino también a través de la gestión de los medios.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias, y gracias por ajustarse al tiempo. Ahora le damos la palabra a la Federación de Medios de Comunicación.

Sr. Roderio.- Primero quiero agradecerles por la invitación. La parte que me toca es hablar sobre los medios de comunicación de baja potencia, que componen el gran espectro comunicacional de nuestro país.

Nosotros fuimos obligados a crear esta Federación por el trabajo que venimos haciendo en el interior, donde la gente realmente en su medio de comunicación pide representación, pide asesoramiento, tiene ganas y a veces no puede llegar a la Capital para explicar lo que está sucediendo en el interior del país con los medios.

Si tenemos que hacer un poco de historia vemos todo lo que vino sucediendo desde la llegada de la democracia. Aquí Henocho lo sabe muy bien porque muchas veces nos hemos reunido, lo que pasa es que yo estoy más joven y no me recordás. (Risitas.) En la Secretaría de Comunicaciones, con López Alcoba, hasta que salió la 142 en 1996.

Los medios de comunicación fueron creciendo por una necesidad, valga la redundancia, de comunicar lo local, lo regional, lo que la gente quiere: el soy de aquí y soy un espejo del lugar.

En una primera etapa, desde la llegada de la democracia hasta 1989, estos medios de comunicación fueron autorregulados, existían entre 2.000 y 2.500 emisoras de todo el país a las que se les entregó por medio de un decreto presidencial un permiso precario y provisorio, que a la fecha no tienen su licencia. Este es el primer tema para plantear en la ley: qué va a pasar con estos medios que tienen las obligaciones de las licenciatarias y tienen muy pocos derechos.

Por otro lado, se fue emparchando el servicio con el correr de los años y llegamos al año 1999, cuando se llama a concurso para la adjudicación en forma directa de estos medios, donde intervinieron estos permisos precarios. Esto obligó a duplicar el espectro. Se presentaron los permisos precarios a solicitar licencia y se presentaron otros a solicitar una licencia. ¿Qué sucedió con el espectro? Lo que nosotros decimos y los ingenieros saben: se encontró sucio, con interferencia, interferían a los medios legales, interferían a los licenciarios. No "legales", estamos en democracia, todo el mundo tiene derecho. Pero se duplicó, porque no hubo desde el ente de contralor en su momento un llamado a concurso y definir realmente el espectro nacional.

Aquí está López Alcoba, que fue nuestro secretario y una de las personas que ha intervenido en todos los planes de AM y FM del país. Sabe bien que fue creciendo, que se fueron poniendo parches para encontrar soluciones que en ese momento nos pedían los grandes medios.

A partir de ahí, fíjense los años que venimos peleando para una solución del espectro, para que esté incluida no solo toda la cuestión técnica y todas las cuestiones de contenido mencionadas. Hoy se está haciendo, como decíamos recién, en forma particular. Pero tiene que ver algo específico, no que obligue, sino que permita el acceso a los diferentes medios, aparte de los locales.

Luego de esto de 1999, sucedió la llamada normalización de 2006. Se triplicaron, se cuadruplicaron los medios porque intervenía todo aquel que quería mantener un medio de comunicación. ¿Qué sucedió? Se sucedieron dos zonas en el país: una de conflicto y una fuera de conflicto. Ejemplo: Resistencia-Corrientes, Paraná-Santa Fe. Todo ese problema que fue creándose con la falta de una normativa clara y fija que le permitiera el acceso a licencias para normalizar el espectro, con límites técnicos que muchas veces los discutimos. Se cree que en 2006 se presentaron alrededor de 3.500 carpetas. Hoy queda alrededor del 30 por ciento por dar las licencias, pero sigue todavía aumentándose el tema de las radios.

¿Por qué estoy explicando esto? Porque son cosas que es necesario que prevean para que esté incluido en la ley. ¿Qué va a pasar con estos medios? Vemos mucha tecnología, ingreso de tecnología e informática, pero no hemos solucionado todavía el tema de las radios de este sistema de comunicación.

También están los canales de televisión de baja potencia, en VHF y UHF. Donde yo vivo, hay siete canales de televisión de los cuales la mitad es UHF y la mitad es VHF. Es una de las pocas ciudades donde el prestador de servicios, que es Cablevisión, aceptó el ingreso de estos medios a la grilla de programación.

En 2010 se tuvieron que presentar los autorizados, los licenciarios, los permisos precarios y todo aquel que tenía un sistema operativo, que desde allí en muchos

casos fueron considerados ilegales, mientras que la norma decía todo lo contrario, que todo aquel que no se presentaba era considerado ilegal y aquel que se presentaba tenía un pseudo reconocimiento -sin serlo- de que estaba con un sistema operativo en tal o cual lugar y que hacía tal cosa.

También en ese intermedio se creó el artículo 49 de la ley que permitía poner una radio en todo lugar, paraje, pueblo o ciudad entre grandes ciudades para emitir baja y muy baja potencia, con un alcance limitado, hasta los 8, 9, 10 kilómetros. No se sabe la cantidad, pero se han presentado muchos, han salido 5, 6 o 7 licencias, y los demás no se llegaron a dar. Este es otro tema que también la ley prevé y no se ha cumplido. Están las radios municipales a las cuales se les otorgaron licencias, que tampoco respetan la norma técnica por la cual se le otorgó esa autorización. La autorización era hasta tanto saliera la normativa del Mercosur.

Eso en lo que respecta a la radiodifusión, que están involucrados las FM, las AM y la televisión de baja potencia, tanto en VHF como en UHF.

Hay temas que tenemos que mencionar, como es la televisión digital. Queremos que se llame a concurso. Hay una norma que se eligió, que comience a haber posibilidades de acceso, tanto a los grandes medios como a los medios locales, que están perfectamente autorregulados en muchos casos. Hay ciudades donde nosotros hemos intervenido en charlas donde se han puesto de acuerdo para la cantidad de medios, las potencias, la frecuencia y hasta los contenidos. Esto es consecuencia de recorrer el país. ¿Por qué? Muchas veces presentaban los contenidos al ente regulador y se los rechazaban porque no era lo que correspondía, pero muchas veces hay que respetar lo que dice la gente del lugar: radios que emiten folclore, radios que son puramente a lo AM, que informan, dan la información, ese famoso dicho de la tómbola: "salió el doble cero, el cero con el cero". Estamos dando una cuestión cultural de nuestro país, dándole a la gente lo que escucha y lo que necesita escuchar. Eso lo cumplen estos medios.

También hay que resaltar que en el año 1991 el espectro estaba autorregulado. Yo escuché cuando un interventor del ex Comfer le dijo a un gobernador: "Está todo esto, ya te doy las licencias". Está esperando todavía, que se triplicó la cantidad de emisoras.

Hay muchos expedientes a la espera de resolución, tanto de AM como de FM, de alta y media potencia. No se sabe dónde están esos expedientes para su definición, o por ampliación de potencia, por cambio de categoría, a la espera de una resolución.

Hablamos mucho del tema de Internet, por qué no se utilizan los medios de baja potencia tanto en radio y televisión que accedan a Internet para armar una telaraña de comunicaciones en todo el país. En cada pueblo, en cada localidad, en cada paraje, en cada ciudad, hay una radio de baja potencia y hay un canal de televisión. No venimos a hacer una defensa de esto, pero es una porción del espectro de comunicación, porque

hay tantas radios como legisladores hay, hay radios comerciales, hay radios religiosas, hay radios de las mujeres, hay radios de todo tipo que necesitan tener una resolución. Esto en lo que respecta a las radios.

También tenemos adherentes de medios complementarios de comunicación, el famoso cable. Es un servicio de comunicación que no ocupa espectro y realmente las condiciones de requerimiento son tales que muchas veces es imposible cumplirlas, porque esto viene de la vieja historia, anterior al decreto 1.151, que acceder solamente era beneficio de los grandes medios. Hoy no ocupa espectro. La definición está dada por la calidad del equipamiento y por la definición de los usuarios. Hay cooperativas a las que hay que darles.

Hace muchos años –voy a hacer un poco de historia y voy a terminar para no excederme– a todo aquel que en el lugar daba música funcional, se le daba una licencia de cable. ¿Por qué no puede suceder lo mismo?

Sería largo de explicarlo, pero quiero dejar resaltado un tema que está sucediendo con la ANAC, la Administración Nacional de Aviación Civil: no le está dando importancia a las definiciones sobre los medios de comunicaciones licenciatarios en la instalación de los mástiles. Tenemos un caso que voy a nombrar, que es LT3, que fue autorizado a colocar la torre en la nueva localización, y ellos dicen que no, mientras que a su costado hay estaciones de la Televisión Pública y de telefonía que son mucho más altas. ¿Qué queremos con la ley? Que se incluya todo esto.

Un tema fundamental es el de las transferencias. Se trata igual a las radios de baja potencia que a una licenciataria, y no es así, porque son radios unipersonales o familiares. Se murió el titular y es un peregrinar de la gente. Tendría que haber en la ley una modificación que identifique que A, B, C, y D son de alta y media potencia, E, F y G.

Podría hablar mucho más, pero creo que para tener una idea de lo que son los medios de comunicación de baja potencia, somos el 70 por ciento de la comunicación del país. Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias, doctor Rodero. Ahora vamos a escuchar a la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad. Están presentes Sandra Chaher, su presidente, y Sabrina Frydman. Y se incorporó a la mesa el doctor Henocho Aguiar, miembro de la comisión.

Sr. Chaher.- Buenas tardes, muchas gracias a la comisión por este espacio para las organizaciones de la sociedad civil.

La Asociación Civil Comunicación para la Igualdad promueve la igualdad de género en la comunicación y una de nuestras líneas de trabajo desde el año 2011 es el monitoreo de políticas públicas de comunicación y género.

La aprobación en el año 2009 de la Ley de Protección Integral de la Violencia hacia las Mujeres y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual configuró un nuevo marco normativo en Argentina en relación a comunicación y género. La Ley de Protección Integral de la Violencia incluyó las figuras jurídicas de violencia simbólica y mediática, y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual incorporó entre sus principios la protección de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual. Estos principios fueron reiterados además en los artículos 70 y 71 de la norma, referidos a los contenidos de la programación. Y parte de esta tarea tuvo que ver, como mencionaba Amanda, con la incidencia de la Red Par y otras organizaciones de la sociedad civil.

Estas leyes nacionales dieron cumplimiento por parte de Argentina a sus compromisos internacionales con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres y con la Convención de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres. Ambos tratados protegen, a nivel internacional y regional, el derecho de las mujeres y de toda la sociedad a educarnos y vivir libres de patrones socioculturales que promueven las desigualdades de género, particularmente en los medios de comunicación.

A la vez, el entramado constituido por ambas normas permitió en los años siguientes el diseño e implementación de políticas públicas que marcaron un antes y un después en relación al accionar del Estado en la protección de derechos vinculados a temas de género en los medios de comunicación. La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta Sexual y las nuevas tareas asumidas por el Área de Fiscalización de la AFSCA se sumaron a organismos preexistentes como el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

El accionar de estos organismos, en lo que a género se refiere, se focalizó en la prevención, y eventual sanción, de la violencia mediática y la discriminación de género en los medios. El Observatorio de la Discriminación, la Defensoría del Público y la Oficina de Monitoreo realizaron talleres, capacitaciones, mesas de diálogo, guías de trabajo y tuvieron una atención constante sobre las vulneraciones de derechos que los medios exponían. La Defensoría del Público, en particular, dedicó el año 2014 como "Año de Lucha contra la Violencia Mediática y la Discriminación de Género en los Medios", lo cual implicó recursos económicos y humanos al servicio de la deconstrucción de los estereotipos de género.

La AFSCA, el INADI y la Oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta Sexual focalizaron a la vez su accionar en la sanción económica y la amonestación posterior a los medios cuando vulneraron derechos. Entre ambas estrategias de políticas blandas y duras de comunicación, se configuró un entramado de políticas públicas que generó en la población la percepción, apoyada en acciones concretas, de que el Estado se hacía presente para resguardar los derechos de las personas a no ser maltratadas por los medios por su identidad de género u orientación sexual.

Para conocer en detalle las acciones y el impacto de estas políticas públicas, sugerimos la lectura del informe “Violencia de género y políticas de comunicación” realizado por nuestra Asociación junto con la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables, FUNDEPS, que acaba de ser publicado y que ya ha sido remitido a la comisión. Lo tiene Gastón.

Este entramado normativo fue celebrado en Argentina y fuera de nuestro país como un modelo de política pública en comunicación y género. La sanción de ambas normas y su posterior implementación nos pusieron a la vanguardia en la región y en el mundo en el combate a la discriminación por razones de género en los medios de comunicación.

Esta política pública de calidad, vanguardista y respetuosa de los tratados de derechos humanos es la que proponemos tenga continuidad en el nuevo marco normativo que está diseñando la comisión. Una política destinada fundamentalmente a prevenir, pero si hace falta, a sancionar.

La historia de las luchas vinculadas a comunicación y género nos ha demostrado que si el Estado no se hace presente con regulación activa, los medios de comunicación estereotipan y discriminan a las mujeres, a los varones y a las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, fomentando la desigualdad de género que toda la sociedad tiene el compromiso conjunto de eliminar.

A la vez, también queremos proponer que el nuevo marco regulatorio sea aún más vanguardista que el anterior, animándose a comprometer más a los medios de comunicación con políticas activas, ya que las empresas de medios, tanto de periodismo como de publicidad, han demostrado en los últimos veinte años ser las grandes ausentes del compromiso global por la igualdad de género. Si bien desde la Plataforma de Acción de Beijing en adelante se ha avanzado lentamente en el logro de la igualdad de género en la comunicación, las iniciativas provinieron fundamentalmente de las organizaciones de la sociedad civil, en menor medida de las agencias de cooperación y de los Estados, y ha sido casi nulo el compromiso del empresariado. Frente al reclamo de que no expongan contenidos vulneratorios de las audiencias, las empresas de medios han argumentado históricamente que se vulnera su derecho a la libertad de expresión.

Recordamos aquí que este derecho tiene límites en el derecho a la igualdad, que se ve comprometido cuando los medios discriminan y violentan a diferentes sectores de la población. En el caso de las vulneraciones vinculadas a género, no se trata de una afectación sectorial, ya que esta temática es transversal a toda la población. Cuando los medios estereotipan y promueven la desigualdad de género, están afectando a mujeres, gays, lesbianas, trans y también a los varones, ya que la representación que se hace de las masculinidades es sesgada y limitada.

En ese sentido, la Ley 26.522 preveía la existencia de una pluralidad de voces mediante, entre otras medidas, la desconcentración de los medios. Estos objetivos lamentablemente no llegaron a cumplirse hasta diciembre del 2015 y quedaron más lejos aún de concretarse luego de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional actual, que redujeron los límites a la concentración.

Pedimos entonces que la comisión esté atenta a mantener los mejores aspectos que contiene la Ley 26.522 en cuanto a la protección de los contenidos de los medios, las disposiciones para que continúen existiendo organismos como la Defensoría del Público que protegen los derechos de las audiencias y la ampliación de las voces, y a la vez avance en el reconocimiento de nuevos derechos.

En este sentido, sugerimos que en un nuevo proyecto de ley la perspectiva de género sea transversal y no esté limitada a aspectos particulares como los contenidos. La transversalidad implicaría que el diseño mismo del proyecto incluyera una mirada de género que considerara todos los aspectos del mismo y además fuera redactada en lenguaje no sexista. Aunque el tema del lenguaje parezca a simple vista menor, no lo es, ya que configura escenarios y cosmovisiones.

Además de la transversalidad, hacemos sugerencias específicas de discriminación positiva que las actuales normas no contienen y que sí aparecen en los documentos de los organismos internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, ante eventuales líneas de subsidios a la producción comunicacional como han sido los FOMECA en años pasados, sugerimos se contemple la necesidad de que un porcentaje de las producciones subsidiadas aborde temas de género y que las productoras que se presenten garanticen una representación equitativa de su staff desde un punto de vista de género.

La misma consideración proponemos para el otorgamiento y renovación de licencias del espectro radioeléctrico, que es patrimonio de toda la población, y en general para el otorgamiento de licencias. Las empresas deberían garantizar la perspectiva de género tanto en su estructura laboral, incluidos los cargos jerárquicos, como en sus contenidos.

Proponemos también, acorde al informe 2015 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el apoyo, ya sea a través de financiamiento o de regulación, a los medios o al contenido mediático que atienda las necesidades de información y expresión de personas vulneradas en los medios por su condición de género.

Debe considerarse que las medidas de protección incluidas en la Ley 26.522 responden solo a uno de los dos objetivos estratégicos propuestos en la Plataforma de Acción de Beijing para el logro de la igualdad de género en la comunicación, el que refiere

a la eliminación de la representación estereotipada en los medios de comunicación. Sin embargo, en el mismo documento hay referencia a un segundo objetivo: la democratización de la estructura laboral de los medios desde un punto de vista de género, ya que las redacciones actuales están integradas por 30 por ciento de mujeres y 70 por ciento de varones.

Por último, deseamos hacer referencia al actual contexto regional e internacional de derechos humanos en relación a comunicación y género, ya que desde el año 2013 ha habido gestos por parte de organismos internacionales tendientes a despertar conciencia sobre la urgente necesidad de sumar a los medios a la lucha por la igualdad de género. Ésta no será lograda si no se aborda la transformación en el terreno de las prácticas culturales y simbólicas de las que los medios son actores centrales. Y en esta agenda es fundamental el rol del Estado como agente regulador de los vínculos sociales y como garantía de la protección de las audiencias con el correspondiente contralor ciudadano.

Instamos entonces a esta comisión a que asuma políticas activas para trabajar en los dos objetivos, que aún ningún país ha logrado y está lejos de alcanzar: la eliminación de los estereotipos sexistas en los contenidos de los medios y la representación paritaria en las redacciones desde un punto de vista de género. Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias. Los documentos que nos han acercados van a estar incorporado en la página web y toda esta base documental va a ir compilándose durante el año para luego acompañar el anteproyecto cuando siga su tratamiento.

Ahora vamos a pasar a las preguntas de los miembros de la comisión hacia las organizaciones que tan amablemente nos dieron sus puntos de vista.

Tiene la palabra el doctor Henocho Aguiar.

Sr. Aguiar.- Quiero hacer dos preguntas. Primero una muy corta dirigida a Guillermo. Tenemos máximos de potencia establecidos por la regulación para todos los medios, hay una enorme distancia entre la ficción formal y la realidad. Si bien en principio una FM no podría superar los 100 watts, en este momento están en los 10 kw, simplemente porque si estuviera en la potencia asignada, no se escucharía ni a la vuelta de la esquina, dado que todos han ido subiendo de potencia por falta de control y a efectos de hacerse escuchar. ¿Ustedes cómo verían una regularización de la potencia y la posibilidad de imponer ese criterio?

En segundo lugar, y también para la misma asociación, todos sabemos que hay más medios en el espectro que los que éste podría soportar si tuviéramos que tener un verdadero servicio público, es decir, emisoras que se escuchen en la totalidad del área primaria de cobertura sin interferencias. Hoy en día aún las principales AM tienen un 40 por ciento de su territorio interferido, imaginemos el resto. ¿Cómo plantean la solución?

Quiero hacer una pregunta a Sandra Chaher para luego pasar el micrófono a otros miembros de la comisión. Estamos hablando mucho, y está muy bien, de los contenidos de programación de las emisoras, pero pareciera ser que en donde hay efectivamente mucho para trabajar, y me ha impactado, es en la presencia en las publicidades de estereotipos terribles sobre la mujer, que son espacios que en principio no están bajo el control del radiodifusor. ¿Cuáles serían los mecanismos de control y las políticas activas en materia publicitaria –a decir verdad, no solo en los medios de radiodifusión sino en general– que ustedes proponen?

Sr. Rodero.- Vamos a dividir la respuesta en dos partes: la técnica, que la va a responder López Alcoba, y la segunda parte, que responderé yo.

Sr. López Alcoba.- Nuestra norma fue dictada en 1996, la de FM específicamente, pero en la práctica no se cumple absolutamente nada. Está todo el espectro interferido, es un desastre. Ahora bien, las emisoras comunitarias de baja potencia, es hasta categoría E, que significa un kw, a lo sumo puede tener 100 vatios, 300 o un kilo, G, F o E. ¿Qué significa poder regularizar todo el espectro? Todos tendrían que bajar potencia, tal vez la mitad se tendría que ir fuera del espectro porque no entran. El espectro de FM tiene 100 frecuencias y tiene que ir a canal saltado, por lo menos, una sí, una no. Actualmente están en isocanal y entonces no funciona nada, y el alcance se hace cada vez más chico, porque la interferencia va comiendo áreas, se va reduciendo el área, uno sube potencia para tener diez cuadras más, el otro la sube y la vuelve para atrás. Así que efectivamente no sirve.

Una de las alternativas que pensamos es, primero, hacer un padrón o una fotografía de todo lo que está operando actualmente, ver quién tiene intención de seguir en alguna FM de baja potencia, y lo otro es elaborar una nueva normativa técnica para estos servicios específicamente.

Tenemos una alternativa que es ampliar la banda. Eso podría generar entre 30 o 60 frecuencias más, y ahí se metería toda esta gente. Las radios de alta potencia, la mayoría está en ARPA, deberían quedar como están, y las de baja potencia o las nuevas que vengan, deberían ajustarse a la nueva normativa y, si ustedes están de acuerdo, se puede hacer una nueva extensión de banda. Podría generar un montón de trabajo para la industria por la necesidad de fabricar receptores. Estoy hablando específicamente del canal 6 y 5 de televisión que no se utiliza. Ahí tenemos 6 megas en cada una, son 12 megahertz, donde podemos meter 60 frecuencias más. Actualmente no hay canal 6, hay algunos canal 5, que están todos interferidos por las FM. Entonces si hay algún licenciatario que tenga algún canal 5 o 6, en grandes ciudades, se lo puede transferir a otra frecuencia, sin cobrarle nada obviamente porque el gasto lo va a tener que hacer él, y liberando esa banda tenemos 60 radios más por cada ciudad. Es algo que habría que hacer.

Sr. Rodero.- En su momento estuvimos estudiando cómo llegar a un verdadero registro de lo que hay. De acuerdo a la información, que no fue pública pero sí se llegó por

investigaciones, se presentaron al censo alrededor de 13.000 medios; esto no es verdad. Solo 7.000 eran servicios operativos no autorizados; esto no es verdad. Les cuento que hay ciudades donde hay 70 FM funcionando. En Corrientes y Resistencia hay 250 emisoras funcionando en la misma frecuencia, con la misma potencia, con la misma pelea en el puente. Yo vivo en Posadas y tenemos problemas con Encarnación y con Brasil. El señor López Alcoba intervino en planes bipartitos, tripartitos. Hay mucho para hacer.

¿Cómo llegar a una definición? El famoso jefe de correo. Cruzarlo con la información de las fuerzas nacionales, qué está operando, qué no está operando, se compara con los registros, se saca la realidad. Les aseguro que el 20 por ciento de las presentaciones a servicio no operativo no están en el aire porque no hay frecuencias. Yo lo hice en su momento en la función pública, crucé la información y tuve una realidad de lo que está funcionando. De ahí en más hay que hacer un plan técnico, utilizando todas las bandas accesibles, para decirle: esto o nada. Y respetar las categorías de alta, media y baja potencia. Un kilo en el aire, para un pueblo que el ejido municipal no supera los 30 kilómetros, es más que suficiente; 15 kilómetros, hay fritura de otra radio. Tomemos Mar del Plata. Hay maneras de hacerlo en forma práctica y rápida y el Estado tiene que utilizar los medios que tiene. Eso es lo que nosotros pensamos. Hay muchas más alternativas, pero esto sería lo más práctico para nosotros.

Sra. Chaher.- Los artículos 70 y 71 de la Ley de Medios incluyen los contenidos de programación como los de publicidad. O sea que si se trabajó así hasta ahora, tanto en sanciones como con políticas más blandas de encuentros, etcétera, con empresas de publicidad también.

Lo que nosotras encontramos en el informe que les mencionamos que hicimos con la organización FUNDEPS sobre lo que se hizo desde 2010 hasta ahora, es que en general tanto la aceptación como la recepción de denuncias por parte de la Defensoría, del Observatorio y la aplicación de sanciones por parte de la AFSCA, tenían que ver sobre todo con casos muy evidentes de violencia mediática y mucho menos con casos de sutiles estereotipos de género. Desde nuestro punto de vista son tan generadores de desigualdades como las formas evidentes de violencia mediática. En el informe nosotras hacemos esta diferenciación con casos concretos de análisis que se tomaron.

Entendemos también que puede haber habido una primera etapa de empezar a trabajar en estos temas como política pública, donde se eligió o se prefirió trabajar sobre formas muy evidentes de la violencia mediática y eventualmente dejar para una segunda etapa formas más sutiles. Pero creemos que no debería pasar mucho tiempo para llegar a estas formas más sutiles, sobre todo en la publicidad, que tiene unas formas muy evidentes de estereotipación.

Hay un caso concreto, que lo digo brevemente y paso la palabra, que para nosotras es de una estereotipación terrible, que es el caso de Banco Galicia, la publicidad

de Marcos y Claudia, donde hay muchas formas de estereotipación: la mujer es consumista, el varón no sabe nada de cuidados, la mujer es una gastadora compulsiva. Este caso sin embargo no fue aceptado por los organismos en denuncias concretas, sino que se planteó que si bien había estereotipación no se incurría en formas evidentes de violencia mediática. Ahí creemos que hay una instancia para trabajar eventualmente más adelante, si bien nuestra valoración del trabajo de los organismos hasta ahora en cuanto a contenidos es positiva.

Sra. Alma.- Quería aportar también a lo que decía Sandra en ese sentido, que es importante el trabajo que se ha hecho justamente de encuentros con empresarios, porque hubo la posibilidad de marcar estas diferencias en los niveles de violencia que se van instalando. Si bien no hay tampoco una respuesta cuantificable de cuál es la posibilidad concreta de la revisión, sí ha habido experiencias que han sido también difundidas en los medios de comunicación, donde ha habido campañas que han sido bajadas de las publicidades. El caso más emblemático es el del desodorante Axe, que ha cambiado radicalmente su pauta publicitaria, y esto tiene mucho que ver con la participación de los organismos en estos encuentros, donde no siempre son sanciones sino la instancia de la formación, del debate, del diálogo, es un lugar muy valorado porque es ahí donde las pautas culturales se ponen en revisión. Si no, la política sancionatoria simplemente lo que genera son rechazos a las situaciones, y esto que planteaba claramente Sandra: pararse en la idea de la libertad de expresión como una libertad que atraviesa toda las otras libertades, sin tener en cuenta que ahí se están generando altos niveles de discriminación y naturalizando sobre todo roles que son muy nocivos a la hora de desarrollar una vida libre de violencia. Lo vemos en nuestra vida cotidiana y nos parece importante destacar esto, que el trabajo no fue tanto hacia marcar el error sino a entender los procesos que eso va generando y realmente desde la Red lo valoramos como un espacio súper importante porque justamente genera modificaciones en las pautas culturales.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Conozco todo el trabajo de las dos organizaciones, sobre todo en lo que significa el trabajo cotidiano con los medios y el intento de que haya protocolos de autorregulación en los medios para preservar cualquier forma de discriminación, y me interesó mucho lo que planteaba la Asociación Comunicación para la Igualdad, el tema de la paridad en las redacciones. ¿Tienen ustedes algún antecedente, hay alguna norma que hayan relevado en el mundo en materia de medios o de comunicaciones que incorpore alguna política destinada a lograr la paridad? Imagino que no solo en las redacciones sino también en las productoras, personal técnico y demás.

Sra. Chaher.- Traje este libro, que se los voy a dejar, pero como vi que van a subir información a la web, se los voy a mandar también en formato digital, para que lo compartan. Entonces, te comparto dos cuestiones. Este libro se llama Políticas públicas de comunicación y género en América Latina, son seis casos y es del 2014, o sea, relativamente reciente. Lo que hizo cada autora fue trabajar sobre las políticas públicas de su país y relevar qué había. Justamente una de las conclusiones del libro es que en ninguno de los seis países hay

ninguna medida que tenga que ver con la paridad en las redacciones; todas tenían que ver con lo otro que yo mencioné, que es la representación estereotipada.

Ahora, desde la Asociación Mundial para las Comunicaciones Cristianas, que es una organización internacional que cada cinco años hace un monitoreo de medios dando cuenta de la estereotipación de género en los medios, los resultados del monitoreo 2015 fueron muy malos, entonces se lanzó una especie de agenda urgente hacia el 2030, también tratando de hacerla coincidir con la agenda 2020/2030. Una de las cuestiones que se plantearon, y por eso la puse entre las recomendaciones como posibilidad para lograr este segundo objetivo de Beijing, que nadie está trabajando, es empezar a pedir la cuota de los staff cuando se otorgan licencias. Por eso nosotras lo pusimos entre las recomendaciones, que es algo que están empezando a sugerir como una medida de discriminación positiva. Porque si no, tenés que entrar a legislar sobre las empresas, que es un tema muy complicado. De hecho, en Europa, cuando se intentó sobre las empresas en general, no solamente las de medios, esto no pasó de una recomendación de la Unión Europea, porque no se puede avanzar con normativa. Entonces, si las empresas se presentan a un pedido de otorgamiento de licencia o se presentan a un subsidio, pedirles ahí la cuota en las redacciones, y en lo posible avanzar en la cuota en los cargos jerárquicos, que es el problema más grave que hay. Hay un estudio internacional de 2011 donde releva en varios países, y en todos aparece la misma situación.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muy interesante. Tiene la palabra el doctor Gil Domínguez.

Sr. Gil Domínguez.- En primer lugar, quiero agradecer a las organizaciones por su presencia y por las exposiciones. Tengo dos preguntas en forma conjunta para la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad y para Red Par, y después una pregunta para FEMECO.

Para las dos primeras organizaciones mi pregunta es la siguiente. ¿Ustedes verían de alguna manera satisfechos los requerimientos y reclamos en términos de no discriminación –que yo comparto plenamente, es parte de mi agenda profesional hace años– si existiese una cláusula general de no discriminación en la ley, que incorporase las categorías interdictorias más modernas que ha desarrollado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su jurisprudencia, que incorporase la interdicción de la discriminación simple, múltiple e interseccional, y que incorporase también una legitimación muy amplia para poder promover todo tipo de denuncias administrativas y acciones judiciales cuando en estos aspectos que ustedes han manifestado se observe la existencia de un acto u omisión discriminatorio?

Es decir, por un lado, una cláusula general, como principio, como derecho, que incorporase los estándares más modernos desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no solamente en cuestión de género u orientación sexual sino también otros estándares; incorporar también la categoría de interdicción de la discriminación cuando es simple, múltiple, interseccional; establecer una legitimación

muy amplia para que cualquier persona pueda hacer presentaciones administrativas o judiciales, cuando detecte en la comunicación convergente la existencia de estas prácticas, y eso bajarlo específicamente en interdicciones a la discriminación negativa en planos de algunas cuestiones que ustedes han planteado, como contenidos, gestión de medios y afectación de los sectores vulnerables, y también medidas de acción positiva. Hacer una norma general, como norma de cierre, y después bajarla. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta es si ustedes consideran que la Ley de Servicios de Comunicaciones Audiovisual y la Ley Argentina Digital fueron redactadas mediante un lenguaje no sexista o si tienen cláusulas de lenguaje sexista, como una pauta orientadora para que nosotros sepamos cuál es el estándar de ustedes.

Para FEMECO la pregunta, que puede ser una o dos, es la siguiente: ¿ustedes están elaborando o analizando la posibilidad de transferir los medios de comunicación de baja potencia a Internet, dejar el espacio radioeléctrico y transferirlo a Internet?

La segunda sería si esto fuera así, si en algún momento ustedes tuvieran como estrategia pasar a Internet y dejar el espacio, si considerarían que en este campo los medios de comunicación debieran tener alguna licencia, ninguna licencia, algún permiso, ningún permiso o algo que el Estado les dé para poder funcionar o no necesitarían absolutamente nada para poder funcionar.

Sr. Rodero.- No, lo que dije es que se le permita el acceso a Internet para armar una telaraña de comunicaciones, que sus torres sirvan de medios de transmisión de Internet.

Escuché en su momento al ministro cuando dijo que le van a dar importancia a las radios locales para que accedan a Internet, no que esas radios entren a Internet. Hoy prácticamente todas las FM están usando Internet, aparte no está regulado tampoco Internet, entonces existen radios en Internet. Son medios que están trabajando por propia cuenta. Lo que pretendemos es estar en el aire.

Sr. Gil Domínguez.- ¿Ustedes no tienen pensado en algún momento apagarse del espacio para pasar a Internet?

Sr. Rodero.- No, nunca. Voy a comentar algo que Henoch debe conocer. En un momento que hicieron el cambio para normalizar el espectro, querían que todas las radios del país cortaran la transmisión. Esto fue una locura imposible de controlar. No se hizo. Pasar todas las radios a Internet es imposible, porque se va a sacar el contexto local, porque no todas las localidades tienen ni acceden a Internet. Segundo, se va a ir fuera del contexto de la función que cumple la radio; escuchando lo que dicen aquí, no se va a poder difundir eso que están solicitando. A Internet va a tener acceso la gente que puede llegar a Internet. Hoy no muchos pueden llegar a Internet, porque es muy caro, son malos los servicios, son mentira los servicios que dan.

Sr. Gil Domínguez.- Pero si existiese la posibilidad de un acceso igualitario y universal a Internet...

Sr. Rodero.- Sería como una segunda transmisión. El titular de radio nunca va a querer salir del aire. ¿Por qué? Principalmente, la base fundamental del nacimiento de estas radios fue el cambio de un sistema opresor de la dictadura a poder hablar. Muchos ya estábamos con radios ambulantes en la dictadura, tirando 400 milivatios, con la marcha que sea, no importa, pero estábamos combatiendo. Entendamos que luego de eso empezaron los decomisos, la persecución, muchas cosas que se pudieron parar cuando comenzó a organizarse toda esta cuestión de los medios de comunicación.

López Alcoba va a explicar técnicamente por qué.

Sr. López Alcoba.- La definición de radiodifusión es un servicio de radiocomunicaciones destinado a la recepción por el público en general, no por Internet. Eso lo define el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT. Entonces ya sería otra cosa y no radiodifusión.

De todas formas, en la década de los 90, se hablaba de meter a todas estas radios que iban surgiendo en lo que llamábamos una bolsa de gatos. Esa bolsa de gatos era agarrar 4 o 5 frecuencias, liberarlas como el radioaficionado, y dejarlas para que jueguen ahí. Que hagan radiodifusión con bajísima potencia. Ahora, lo que le estamos diciendo en vez de hablar de una bolsa de gatos, es hacer una nueva reglamentación, un nuevo documento técnico con un plan y agarrar otra banda, que no es la de FM. La FM va de 87.5 a 108; 108 ya se acerca a Fuerza Aérea, es problema. Abajo de 87.5 no hay nada, hay televisión que no se usa, ahí las podemos meter y no perjudicarían a las otras radios. Pero hay que hacer una nueva normativa. Esa sería la idea. Lo mismo para televisión.

Sr. Rodero.- Es complicado esto, porque hay una parte técnica, una administrativa, y un poco política, pero la decisión es seguir en el aire.

Sr. López Alcoba.- Salvo que no sea más radiodifusión y que le demos otro nombre.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Tiene la palabra la señora Alma.

Sra. Alma.- Con respecto a lo que planteaba, en el debate de la ley anterior hablamos justamente de la importancia de estas definiciones de la discriminación. Obviamente el avance en términos de demanda de derechos, en términos legislativos, hace necesaria la actualización. Coincidimos claramente en que hay dimensiones e intersecciones donde es fundamental que estén explicitadas, porque también lo que no aparece en la ley, todos sabemos que no se cumple, es el lugar por donde siempre se trata de evadir. Consideramos que el piso que tiene hoy la normativa es un avance fundamental, importante y hay determinadas cuestiones que son bastante claras, aunque hay algunas cosas todavía para definir.

En términos generales, nos parece fundamental definir las instancias de la discriminación. De hecho, se intenta actualizar la ley antidiscriminatoria también por esas necesidades claramente.

Por otro lado, también es fundamental que a esta altura de los acontecimientos, las leyes incorporen lenguaje no sexista. Eso, sin duda, es importantísimo porque la ley también la leen y la reciben muchísimas personas que no tienen ningún interés en debatir y discutir y que consideran, sobre todo como planteaba Sandra hace un rato, la incorporación del lenguaje no sexista, como una banalidad dentro de los avances hacia la no discriminación.

Entendemos que se empezaron a abrir algunas instancias y tomar decisiones en relación con eso en materia laboral, con los convenios que tienen que ver específicamente con empleos que incorporan en gran cantidad a las mujeres. Pero consideramos fundamental que las leyes incorporen lenguaje no sexista. Las mujeres sabemos bien que lo que no se nombra, no existe, y lo que no se dice, no se cumple. La Argentina ha avanzado muchísimo en el reconocimiento de derechos y tienen que estar expresados también en la comunicación, que es un lugar donde hay mucha disputa de sentido. Necesitamos aportar, sobre todo desde el Estado, para que esas identidades y construcciones de diversidades de la identidad de las personas estén expresadas, porque es una manera de avanzar contra los estereotipos. Nombrarlos fuertemente es una forma de contar que no somos todos iguales, que hay una diversidad y una pluralidad de expresiones, que es importante reconocer.

Sr. Gil Domínguez.- La forma en que está redactada la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, donde tuvimos especial preocupación por que fuera no sexista, ¿les parece correcta?

Sra. Chaher.- ¿Es la que está con barras?

Sr. Gil Domínguez.- Sí, puesta con barras, es de hace muchos años, pero en su momento participé como asesor.

Sra. Chaher.- Respecto a la Constitución de Venezuela hay un gran debate porque también tiene un lenguaje no sexista y es engorrosísima su lectura. Entonces, yo prefiero el reemplazo por sustantivos abstractos, hasta donde sea posible. La característica del lenguaje sexista es el genérico masculino, tratar de reemplazar eso en principio por abstractos. Cuando no queda más remedio, utilizar las barras. En los textos oficiales se abusa de las barras, porque se cree que son oficiales, y muchas veces son imposibles de leer.

Nuestras leyes no tienen un lenguaje inclusivo y deberían tenerlo, estas que estamos abordando ahora. ¿Cuál es la forma adecuada? Yo prefiero una lectura y una escritura mucho más amigable que las barras y, en última instancia, usarlas.

En relación con la primera pregunta, en la línea de lo que señala Amanda, obviamente utilizar la normativa más moderna en relación con la discriminación, pero sin perder la especificidad que esta ley tiene, como las definiciones de violencia mediática y simbólica, que si no las ponés, tal como decimos, desaparecen. Además, porque de hecho no están en esa ley sino en la 26.485 y eso no se perdería. Lo que debería decir una nueva ley de medios es, como dice la actual, que respeta y se deben respetar los contenidos de tal otra norma que, en este caso, es la ley de violencia, y ahí están estas figuras.

Por otra parte, que no esté solamente el principio, sino que esté desglosado después en la parte específica de acciones. Porque si no, después, también los principios se olvidan.

Sra. Valderrama.- Quisiera agregar algo en relación con la pregunta formulada. Como una actitud también o una acción de discriminación positiva, me parece que es importante pensar en los medios públicos, si se quiere como un lugar desde donde –no voy a dar ejemplos– se promocionan estos derechos que estamos diciendo, en particular sobre los que tratamos de trabajar y promocionar desde nuestras organizaciones, que estamos muy vinculadas con las universidades. Como no son materias específicas en las carreras de Comunicación sino que hace muy poco tiempo se vienen incorporando estas perspectivas en los debates también, muchas veces ha tenido que ver con voluntades individuales y colectivas de personas, en general mujeres, por suerte también más varones en el último tiempo, que llevamos adelante estos temas.

Entonces, un compromiso explícito y con acciones concretas, tanto en la Agencia Nacional de Noticias, como en la radio pública, como en la televisión, me parece que sería un buen lugar, como usted preguntaba recién, desde las redacciones.

Y también quién toma las decisiones finales, porque hay muchos periodistas, varones y mujeres, sensibles a estas perspectivas, pero por ahí aislados. Creo que sería un lugar interesante desde donde se pueden promocionar estas políticas, que podría ser algo de vanguardia y profundizar la ley que teníamos.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Tiene la palabra el doctor Aguiar.

Sr. Aguiar.- Me parece que has dado en una tecla muy importante, porque muchas veces el Estado promociona reglas o pide comportamientos que no aplica a sí mismo. Entiendo que puede haber habido en muchos países, en la Unión Europea, en América Latina, dificultades para promover una igualdad estricta de género en materia de empleos en los medios, pero lo que sería muy patético es que esto no sucediera primero en los medios públicos, que son a la vez el lugar de mostración y de reconocimiento, tanto una programación especialmente dedicada a valorizar lo que la comunicación no ve, no presenta, no hace hablar, mostrar esos estereotipos, sensibilizar, es exactamente el rol de los medios públicos.

Como comentario, hay muchos programas que pueden o no tener audiencia y que la televisión comercial toma o no toma porque lo que necesita es rentabilizar el fin de mes. Hay programas que pueden tener mucha o poca audiencia, da lo mismo, pero que todos, como ciudadanos y como contribuyentes, estaríamos felicísimos que existieran en la televisión, aunque al principio los escuchen dos, porque de a poquito irá creciendo. Justamente lo que hemos dicho muchas veces es que la televisión pública tiene como rol tomar temas que no están, que en principio no tienen alcance, que no tienen seguimiento de los publicistas, y subir el nivel de la programación, generar un debate, introducir de a poquito un tema, hasta que después el resto de los medios lo tome.

También en materia publicitaria quisiera recordar que la BBC en algún momento tuvo criterios para admitir publicidades -es cierto que tiene mucha audiencia- en su pantalla, que eran mucho más altos que los criterios del resto de los canales. Con lo cual, se le hacía muy difícil a una marca hacer una publicidad para un público y otra para otro, y por la exigencia de uno, subió los niveles en materia publicitaria. Entonces, me parece que además de lo sancionatorio, como bien decías, y lo admonitorio, hay una serie de comportamientos, de ejemplos, de modelos, a través de la televisión pública para sí misma y frente al mercado publicitario -que es el reino del estereotipo- en donde se puede hacer mucho y creo que podríamos incluir especiales obligaciones para los medios públicos, que después sean retomados.

Sr. Gil Domínguez.- La legislación tiene que ser erga omnes.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Pido que no dialoguemos entre nosotros y aprovechemos el tiempo para escuchar a las organizaciones.

Sr. Aguiar.- Si decimos cosas en materia de medios públicos, debería haber herramientas especiales que vigilen que esto no sea solo un loable propósito y que efectivamente se cumpla, que el Estado sea modelo en la materia.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Quisiera volver sobre la pregunta de Andrés Gil Domínguez al tema de radios de baja potencia. En realidad, entendiendo que la radiodifusión tiene vigencia y que va a coexistir por muchos años con las nuevas tecnologías y las nuevas TICs, la pregunta es cómo ustedes están viendo el avance y el cambio de paradigma cuando la competencia, sobre todo en la generación de contenidos extranjeros y a través de nuevas aplicaciones por Internet, la aparición de los smartphones como un instrumento cotidiano para el acceso a la información y contenidos, cómo ven o imaginan ustedes una regulación que proteja, sobre todo a las radios de baja potencia, que en realidad son las que tienen más dificultades para la supervivencia económica, debido a la retracción del mercado publicitario e infinidad de otros factores. Entonces, la pregunta es cómo se imaginan esto, en un nuevo marco convergente, porque la diferencia, lo que estamos incorporando ahora en esta discusión del marco regulatorio es justamente el desafío de, en una sola ley, regular para este momento de transición tecnológica, donde todavía el régimen de radiodifusión

antiguo –por así llamarlo– persiste y donde la incorporación de las nuevas tecnologías es tan vertiginosa que todavía no sabemos siquiera cuál va a ser el definitivo o la innovación en materia de emisión.

Entonces, ¿cómo están viendo ustedes? Yo agradezco mucho el detalle que ustedes hacían, porque tienen en la memoria los últimos veinte años de regulación o más. Entonces, ¿cómo imaginan en este punto del cambio tecnológico una redacción de un marco convergente lo suficientemente amplio como para persistir los próximos veinte o treinta años?

Sr. Rodero.- Son dos cuestiones fundamentales: una de educación y la otra de cultura. Hay una radio que transmite en Pozo del Tigre, con 40 vatios, con un equipo que se lo hizo el policía que está en comunicaciones que estuvo de guardia. Esa tecnología no la va a cambiar, porque no tiene acceso económico. El de la gran ciudad va a competir, por nombrar una y sin ofender, con FM100. Ellos tienen 30kw, yo pongo 30kw. A ese hay que ponerle límites.

Desde el punto de vista práctico, las nuevas tecnologías van a tardar mucho tiempo en llegar a los medios de baja potencia. Nuestro país es muy grande, a nosotros nos cuesta muchísimo explicarle a la gente qué es una radio y, discúlpenme, qué es la radio baño, porque hay radios que son familiares y las tienen en el cuarto del fondo, y sigue igual que en el año 1984. No han crecido técnicamente pero han crecido en popularidad. Es la radio espejo local, que siempre decimos nosotros: soy de aquí y esta es mi radio.

La nueva tecnología muchas veces hay que imponerla, pero creo que hay que desarrollar. Hoy vi la última acta de la reunión de ustedes, donde en el punto 8 se mezcla el tema de los servicios complementarios. No tenemos bien claro pero sí interpretamos a dónde apunta. No se va a poder, excepto en las grandes ciudades, imponer las nuevas tecnologías. Hay mucho por hacer en nuestro país, hay mucho por hacer, que lo deben cumplir dos áreas: primero, las delegaciones del ente, que no sean una cuna política, sino que sean para dar información. Hoy nosotros vamos al ENACOM Suipacha o al ENACOM Perú, porque realmente suceden esas cosas, cuando hay que hacer una presentación sobre garantías, voy al ENACOM Suipacha, cuando es una cuestión que era de la CNC, vamos a la otra sede.

Va a ser muy difícil aplicar, en el interior profundo, las nuevas tecnologías. Sí van a tener que adaptarse. Ya hay pueblos que están acercándose, pero va a ser muy difícil. Hay que reglamentar, como decía López Alcoba, algo específico. Nosotros creemos que la baja potencia se regula y en 180 días está solucionado el problema. Nosotros lo apostamos.

Sr. López Alcoba.- La parte de los abogados es lo que tarda más tiempo. Lo técnico es rápido.

Sr. Rodero.- Nosotros creemos que con un relevamiento, utilizando lo que llamamos la CNC, el control espectral, que se había convertido en policía, decir "el problema que tenés es este", excepto los lugares de interferencia a la aeronáutica, que debe actuar en forma inmediata, pero el resto hay que hacer docencia, ir, convocar, charlar, explicar y decirle por qué puede tener la radio o por qué no puede tener la radio. Muchas veces hemos llegado a decirles "vos no podés estar frente a un micrófono; no significa que no podés tener un medio", aclaremos la situación, la libertad es la libertad. Va a ser muy difícil.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Tiene la palabra el doctor Andrés Gil Domínguez.

Sr. Gil Domínguez.- Quiero hacer una pequeña repregunta. Yo también vengo del interior -La Pampa- no sé si es profundo o no.

Sr. Rodero.- Pasando la General Paz, es el interior.

Sr. Gil Domínguez.- En eso que usted denomina el interior profundo, estas personas que supuestamente tendrían una letanía muy grande en acceder a las nuevas tecnologías, ¿tienen acceso hoy a la telefonía celular o no?

Sr. Rodero.- Yo vengo de la ciudad de Posadas, donde comunicarse es igual que querer hacerlo frente al Obelisco, es imposible. Si nos ponemos a discutir, no hay comunicación. En algunos lugares tienen, pero tienen que ir a otro pueblo o al medio de la ruta para comunicarse.

¿Hoy cómo se hace en el interior? Se utiliza el handy. El movilero va en una bicicleta con un handy a hablar con el intendente; así sale al aire. O el famoso teléfono al que se le saca los dos cablecitos y se conectan a la consola. Así es hoy. Va a ser muy difícil, no que accedan porque tienen ganas de hacer cosas, pero esas distancias en kilómetros, no en la comunicación, va a ser muy difícil. Por eso nosotros tratamos de ir donde están ellos, nuclearlos, escucharlos, verlos. Aquí se contraponen intereses con las radios de los intendentes, con las radios de las universidades, con las radios de las escuelas, que tienen miedo de salir al aire porque está la radio local. No, tenés tu derecho a salir. Hay muchas cosas que modificar. Nosotros creemos que se va a hacer una reglamentación técnica. El resto, se puede solucionar.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Vamos concluyendo esta reunión. Agradecemos nuevamente por su presencia. Esta es la segunda reunión y estamos avanzando en la idea de seguir incorporando voces, sectores y tratando de perfeccionar las herramientas de Internet para que este proceso sea lo más participativo posible.

Vamos a estar realizando con la comisión el primer Seminario Académico en la Facultad de Derecho de la UBA el día 17 de mayo a las 15 horas. Les va a llegar la invitación a fin de que participen las organizaciones y para que puedan invitar a los interesados en estas actividades.

Este primer seminario va a contar con la presencia del doctor Damián Loreti, de Martín Becerra, de Diego Petrecola y de Alejandro Fargosi. Esta es la primera actividad académica. Tenemos un cronograma para ir recorriendo, vamos a invitar a FEMECO y también a distintas universidades nacionales. Todavía no están definidos los lugares ni las fechas. En este tipo de actividad académica también pensamos multiplicar y recibir la mayor cantidad de opiniones.

Sra. Alma.- La Red Par está en todo el país. Ofrecemos la participación de nuestras compañeras y compañeros en dichas jornadas en las universidades. De hecho, han articulado muchísimo para que se incorporen las materias vinculadas a la perspectiva de género en los medios de comunicación en muchas carreras en Mendoza, Rosario, Córdoba, por mencionar algunas. También aportamos eso porque nos parece importante, como venimos insistiendo, que en las mesas estemos las mujeres. Esto a su vez es otro aporte que espero que lo tengan en cuenta.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Por supuesto, será tenido presente cualquier sugerencia para el cronograma de seminarios.

El reglamento de la comisión –que ya está en la página web- establece tres sectores de participación: este tipo de audiencias, donde las organizaciones se presentan, en algunos casos nos piden más tiempo para recoger las opiniones de sus asociados, pero vamos a ir atendiendo a todas las organizaciones.

Otra actividad es la académica, donde pensamos, como comentaba recién, comenzar el 17 de mayo y recorrer todo el país y todas las universidades. No significa que las universidades privadas no estén convocadas, pues lo estarán, pero las sedes serán las universidades nacionales.

Una tercera etapa de participación serán los seminarios técnicos con especialistas internacionales y demás.

Para cualquiera de las actividades recibimos las sugerencias y opiniones que quieran brindar, así como la invitación a expositores.

En este momento iniciamos el camino. Ustedes son unos de los primeros en participar. Les pedimos que todas las sugerencias las canalicen, porque la idea es que todos estos espacios de participación rindan y que no solo se escuche la opinión, sino que esa opinión también esté involucrada a la hora de la redacción del anteproyecto.

Sra. Chaher.- En principio, ¿qué fecha tienen estimada para tener el proyecto concluido y enviarlo al Parlamento?

Sra. Coordinadora (Giudici).- La instrucción del ministro cuando firmó la resolución número 9, que también la pueden ver en Internet, es que más o menos en un año debería estar el anteproyecto. Por lo tanto, en abril del próximo año tendríamos que tener el anteproyecto. Luego estarán los plazos del Poder Ejecutivo para enviarlo al Congreso. Pero es importante decir que la intención es que el Parlamento inicie un nuevo espacio de debate y apertura para que todos los sectores políticos puedan opinar en él trámite parlamentario.

Gracias por su participación.

-Es la hora 18 y 48.

